




**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

**EDICTO N° 141
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A. -VS- MARITZA BEJERANO VEJERANO"**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintisiete de enero de dos mil veintitrés.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A. -VS- MARITZA BEJERANO VEJERANO"**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 991 Ord. 10 del Código de Trabajo).---- Notifíquese---(fdo.) **VERNAZA C.**, Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

El Secretario Ad-Hoc.



LUIS DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés siendo las _____ de la _____.

Secretario Ad-Hoc.

EC.-